Expediente: **32/19**
Carátula: **LEFEBVRE LUIS EDUARDO C/ ACORRONI RIVAS BRUNO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO III C.J.C.**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/09/2023 - 05:02**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20172700986 - LEFEBVRE, LUIS EDUARDO-ACTOR
20242792794 - PEPSICO DE ARGENTINA, -CODEMANDADO
90000000000 - ACORRONI RIVAS, BRUNO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo III C.J.C.

ACTUACIONES N°: 32/19

H20903521634

JUICIO: LEFEBVRE LUIS EDUARDO c/ ACORRONI RIVAS BRUNO Y PEPSICO DE ARGENTINA s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 32/19.HRGM

Concepción, 07 de septiembre de 2023.-

I) Téngase presente lo manifestado por el letrado Fausto Martin Gomez. Téngase por notificado al demandado Sr. Acorroni Rivas Bruno, de conformidad a lo informado por la Cámara Nacional Electoral y la constancias de autos especialmente cédula de fecha 27/07/2023 y lo informado por el Juzgado de Paz de Cebil Redondo en fecha 31/07/2023. En consecuencia, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 22 CPL y en lo sucesivo notifíquese al demandado en los estrados digitales del Juzgado con las excepciones previstas en la mencionada norma.

II) Previo a todo trámite, informe secretaría si los presentes autos se encuentran en condiciones de pasar a despacho para estudio y posterior dictado de sentencia definitiva.-

Actuación firmada en fecha 07/09/2023

Certificado digital:
CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.